

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON
POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

INDICE

TOMO VIII / XVIII

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
DICTAMEN DE AUDITORÍA	13
ESTADOS FINANCIEROS	15
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	23
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	24
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	31
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	33
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	38



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Decreto 77-98 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 18 de noviembre de 1998, aprueba el contrato de préstamo número 1290 con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- destinado a financiar el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, constituido para la ejecución en contrato de Fideicomiso, según Escritura Pública número 165 de fecha 05 de mayo de 1999 a través del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, realizando modificaciones a la escritura de constitución por medio de la escritura pública número 753 del 6 de septiembre de 2001 a las cláusulas: Tercera, Quinta y Séptima.

Elementos personales

Lo constituyen: Fideicomitente: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-; Fiduciario: Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, Fideicomisario: Pequeños y medianos agricultores beneficiarios de créditos del fideicomiso.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de veinticinco años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el cuatro de mayo de 2024.

Función

Objetivos y fines

General

Generar desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de 17,000 hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestionarios con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel centroamericano, generando empleo, divisas al país y desarrollando áreas agrícolas con problemas de drenaje.



Específicos

a) Fortalecer la gestión organizacional de los grupos a ser beneficiados; b) Proporcionar apoyo financiero, capacitación y asistencia técnica en aspectos de construcción, administración, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje a grupos de agricultores organizados e individuales. Asimismo, proporcionar asistencia técnica y capacitación en aspectos de producción y comercialización de productos agropecuarios; c) Orientar a los beneficiarios para que autogestionen los apoyos complementarios al Programa para el desarrollo integral de sus actividades productivas y de sus comunidades en general; d) Optimizar el uso y manejo de los recursos de agua y suelo en el proceso productivo; e) Incorporar nuevas áreas a procesos productivos intensivos; f) Generar fuentes de trabajo permanentes en el área rural, a través de la agricultura bajo riego y drenaje.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme a Escritura Pública y Reglamentación del fideicomiso, son: a) Con fondos reembolsables la infraestructura de riego por el equivalente en quetzales de hasta US\$28.450,000.00, a los pequeños y medianos agricultores individuales u organizados; b) Proporcionar recursos para pre-inversión, asistencia técnica y capacitación, supervisión e imprevistos con carácter no reembolsable, por el equivalente en quetzales de hasta US\$5.550,000.00, de conformidad con el plan de desembolsos del Programa; de acuerdo a escritura de ampliación número 753 de fecha 06 de septiembre de 2001, financiar dentro del rubro de imprevistos el Proyecto de Dragado del Canal de Chiquimulilla y la Construcción y consecuente Estabilización de Bocabarra, ambos proyectos en el Municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla, hasta por US\$6.000,000.00, de conformidad con el Plan Global de Inversiones aprobado por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Evaluar el cumplimiento de leyes, acuerdos, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas a ser auditadas, así como la revisión de montos de los Estados Financieros anuales y mensuales.

Efectuar la verificación física de los proyectos de riego efectuados por medio del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

Específicos

Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del fideicomiso.

Evaluar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Evaluar la correcta aplicación de los honorarios pagados por la administración del fideicomiso, examinar las obligaciones hacia los acreedores, examinar la cuenta corriente de las amortizaciones de los préstamos y evaluar los requisitos o perfil de los clientes, establecidos en el reglamento de crédito.

Determinar en campo la ubicación y el avance físico de cada proyecto y evaluar la calidad de la obra efectuada.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: disponibilidades, cartera



crediticia según muestra de los expedientes de créditos otorgados en el 2010, inversiones temporales; activos extraordinarios, capital autorizado, capital pagado, patrimonio y capital devuelto al fideicomitente; los productos y gastos del período.

Área Técnica

Se fiscalizó la obra ejecutada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, verificándose 29 proyectos pertenecientes a la muestra de créditos proporcionada por la Dirección de Fideicomisos.

Se verificó físicamente el avance de la obra, cuantificación, planos, contratos y documentación en general que sirven de apoyo a la ejecución.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Al 31 de diciembre de 2010, reporta un activo total de Q316,921,714.83, pasivo de Q14,885,413.60 y patrimonio fideicometido de Q302,036,301.23.

Activo

El Activo está integrado por: disponibilidad bancaria Q25,477,672.35, inversiones temporales Q145,000,000.00, cartera de créditos Q129,845,365.74, productos financieros por cobrar Q14,725,286.16, deudores Q97,502.52 y activos extraordinarios por Q1,775,885.06.

Bancos

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2010, que los recursos fideicometidos son administrados en dos cuentas contables: BANCOS cuenta operada como Disponibilidades PLAMAR, se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario. (Nota a los Estados Financieros No. 4) se maneja para realizar los pagos que indica la escritura de ampliación del fideicomiso y que asciende a Q353,008.22. OTROS BANCOS constituido por dos cuentas de ahorro, con saldo de Q19,054,324.94 y Q6,070,339.19 respectivamente.



Debido a que no se generan conciliaciones bancarias ni estados de cuenta de Disponibilidades, se confrontaron las integraciones de la misma con los Estados Financieros, Libro Mayor y Pólizas de Diario, determinándose que para efectuar los pagos a personas individuales o jurídicas que no tienen cuenta de BANRURAL, S.A, se emiten cheques de gerencia de la cuenta número 3-922-00001-8 Administración Cartera de Fideicomisos, esta cuenta no genera intereses para el Fideicomiso. Cuenta única que es utilizada para Fideicomisos Públicos administrados por el Banco.

Inversiones Financieras

Las inversiones financieras fueron efectuadas por el fiduciario de acuerdo a la escritura de constitución y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q145,000,000.00.

Se verificó que las inversiones financieras están respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y que a la fecha de la auditoría se encuentran vigentes en su plazo.

Cartera de Créditos

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010, saldo de cartera de créditos por Q136,706,541.00, integrada así:

(Cifras en quetzales)

CARTERA CREDITICIA COMPARATIVA				
ESTATUS	AÑO 2009	AÑO 2010	VARIACION	%
VIGENTES AL DÍA	63,667,338.83	55,053,828.84	(8,613,509.99)	40
VIGENTES EN MORA	54,674,727.60	56,058,020.08	1,383,292.48	41
VENCIDOS EN COBRO ADMINISTRATIVO	8,680,973.66	12,466,196.76	3,785,223.10	9
VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL	12,192,850.92	13,128,495.32	935,644.40	10
TOTAL	139,215,891.01	136,706,541.00	(2,509,350.01)	100

Año 2009 se incluye únicamente para efectos comparativos de morosidad.

El 70% de créditos ha sido otorgado con garantías fiduciarias y prendarias, el 21% con garantía hipotecaria y el 9% corresponden a garantías hipotecarias, fiduciarias y prendarias, esto indica que el mayor porcentaje de créditos se otorga con garantías fiduciarias y prendarias, las cuales no son sólidas para cubrir cualquier contingencia en la recuperación de la cartera. Durante el período auditado, se concedieron 131 créditos equivalentes a Q10,839,245.79.



Productos por Cobrar

Los intereses por cobrar son de Q14,725,286.16, incluidos en la cuenta de pasivo, en otras cuentas acreedoras.

Activos extraordinarios

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010 Q1,775,885.06, integrado por 3 inmuebles que fueron recibidos por el fideicomiso como garantía ante la falta de pago de los beneficiarios de los créditos.

Pasivo

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010, saldo de cuentas por pagar por Q6,169.19 las cuales incluyen el total de compromisos y obligaciones adquiridos.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

Cuentas por Pagar Q5,600.00, Impuesto Sobre la Renta Q569.19. Las cuentas por pagar registran la provisión de honorarios profesionales, derivado del seguimiento a proceso contencioso administrativo interpuesto para obtener exención de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010, saldo de patrimonio fideicometido de Q302,036,301.23, integrado por: Capital Autorizado Q295,638,933.09, Otros Aportes Q8,115,184.17, menos Capital Devuelto al Fideicomitente Q66,435,020.69 más Resultados por Aplicar Q54,250,770.91; Resultados del Ejercicio Q10,765,966.23 menos Pérdidas por Aplicar Q299,532.48.

Estado de Resultados

El resultado por el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 que reporta el fiduciario, es una utilidad de Q10,765,966.23.



Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado, ascienden a Q15,815,073.88, los cuales se encuentran conformados por: Intereses sobre Inversiones Q10,705,171.24; Intereses Cuentas de Ahorro Q651,590.11, Intereses por Préstamos Q4,458,312.53.

Gastos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a Q5,041,766.27 los cuales se encuentran conformados por: Comisiones pagadas al fiduciario Q3,695,486.66; Recuperaciones de cartera Q317,267.87; Gastos varios Q5,600.00; Cuentas y valores Incobrables Q1,023,411.74.

Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta como patrimonio fideicometido Q302,036,301.23, con las variaciones siguientes: Movimiento de Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación Q14,233,372.21; Movimiento de Efectivo Neto por Actividades de Inversión Q0.00; Movimiento de Efectivo Neto Provisto en Actividades de Financiamiento (Q1,319,034.05), estableciendo un saldo inicial de Q12,563,334.19 para un cambio neto en el efectivo del período de (Q12,914,338.16) y un saldo final de Q25,477,672.35.

Estado de Patrimonio

El Saldo de Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2010, es de Q302,036,301.23, integrado de la forma siguiente:

ESTRUCTURA FINANCIERA A DICIEMBRE 2010			
(+)	CAPITAL AUTORIZADO		Q 295.638.933.09
(+)	OTROS APORTES		Q 8.115.184.17
			Q 303.754.117.26
(-)	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE		Q -66.435.020.69
	APOYO A LA PREINVERSION	Q -15.864.881.45	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Q -42.314.142.73	
	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA	Q -8.255.996.51	
	CAPITAL PAGADO		Q 237.319.096.57
(+)	RESULTADOS POR APLICAR	Q 54.250.770.91	



(+)	RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q 10.765.966.23	
(-)	PERDIDAS POR APLICAR	Q 299,532.48	Q 64.717.204.66
	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		Q 302.036,301.23
	PASIVO		Q 14.885,413.60
	ACTIVO		Q 316.921.714.83

Información Técnica

Se fiscalizaron los siguientes proyectos efectuados por el programa DIAPRYD, identificados por su número de crédito:

Crédito No. 7197038256, concedido al señor Emilio Ortega Moscoso, por Q100,000.00. Avance físico estimado 0%.

Crédito No. 7069052936, concedido a la señora Flor de María Súchite, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No.7006099858, concedido al señor Rudy Estuardo Salguero Estrada, por Q99,901.26. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7151033675, concedido al señor Julio César Peláez Cuellar, por Q200,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445073547, concedido al señor Rubén Antonio Lemus Arana, por Q300,000.00. Avance físico estimado 90%.

Crédito No. 7010122060, concedido al señor Leonel de Jesús González Samayoa, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7253064918, concedido al señor Edgar Leonel Zanuncini Girón, por Q99,194.95. Avance físico estimado 48%.

Crédito No. 7324023960, concedido al señor Rafael Antonio Buezo, por un monto de Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7307058454, concedido al señor Jorge Luis Maldonado Calderón, por Q96,984.91. Avance físico estimado 77%.

Crédito No. 7530011037, concedido al señor Jorge Antonio Pontaza Soto, por Q99,448.16. Avance físico estimado 100%.



Crédito No. 7445066203, concedido a la Asociación de Desarrollo Integral Xenimajuyú, por Q778,321.44. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445066120, concedido a la Asociación de Hortofruticultores Flor del Durazno, por Q633,190.23. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445059189, concedido a la Cooperativa Agrícola Integral San Miguel Las Canoas, R. L., por Q2,213,815.88. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195067788, concedido al señor Juan Randolpho Rosales Almengor, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195067673, concedido al señor Hilmar Hipólito Cárdenas Lima, por Q85,947.34. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195064731, concedido al señor Mario Enrique Véliz Durán, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7030151790, concedido al señor Byron Estuardo Bolaños Del Cid, por Q65,207.10. Avance físico estimado 0%.

Crédito No. 7154046705, concedido al señor Sénder Octaviano Castañeda Sánchez, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195060143, concedido al señor Germán Méndez, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7068063353, concedido al señor Tito Obed Vásquez Salguero, por Q247,364.71. Avance físico estimado 0%.

Crédito No. 7030143700, concedido al señor Delfino García Cuncú, por Q23,158.64. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7154044404, concedido al señor Ramiro Humberto Sandoval Rivera, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7003219165, concedido al señor Roberto González Ucelo, por Q80,000.00. Avance físico estimado 0%.



Crédito No. 7037091571, concedido al señor Álvaro Regalado Ruiz, por Q96,700.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7445053846, concedido al señor Victoriano Pérez López, por Q800,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7030143085, concedido al señor Óscar Antonio Barrios González, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195055893, concedido al señor Delfino Matute Véliz, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195062325, concedido a la señora Estela Rosales Almengor, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

Crédito No. 7195058092, concedido al señor Edi Gerardo Barrientos Véliz, por Q100,000.00. Avance físico estimado 100%.

El monto fiscalizado asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q7,219,234.62).

Comentarios

De la fiscalización efectuada a la infraestructura detallada anteriormente, no se determinaron situaciones que ameritaran citarse como hallazgos.

El proyecto de riego identificado con número de crédito 7197038256, perteneciente al señor Emilio Ortega Moscoso, que debió realizarse en el Municipio de Tamahú, Alta Verapaz, no fue realizado físicamente. El ente fiduciario (BANRURAL) procedió a presentar denuncia penal ante el Ministerio Público, identificada con el número M0009/2010/128737 a cargo de la Agencia 1 de la Unidad Contra Robo a Bancos de la Fiscalía de Sección Contra el Crimen Organizado, encontrándose en proceso administrativo interno del Ministerio Público para ser transferida a la Fiscalía de Sección Contra el Crimen Organizado, donde se conocen los demás casos de créditos anómalos otorgados con fondos del fideicomiso; registrándose como obra en denuncia número M0001/2009/103 a cargo de la Agencia 3 de la Fiscalía de Sección contra la Corrupción. Existiendo la denuncia interpuesta por la Contraloría General de Cuentas en el Juzgado 10° de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, identificada con la Denuncia No. 1070-2009/2171, en la cual se dictó auto de procesamiento



por los delitos de Estafa Propia, Conspiración para la Estafa, Uso de Documentos Falsificados y Lavado de Dinero u Otros Activos en contra de los responsables (entre ellos el Delegado de PLAMAR-MAGA para el departamento de Alta Verapaz, período 02/01/07 a 31/03/08).

Los proyectos de riego identificados por los números de crédito 7445073547, perteneciente al señor Rubén Lemus Arana, y, 7307058454, perteneciente al señor Jorge Luis Maldonado Calderón, tuvieron atrasos justificables en su ejecución física por efectos indirectos (destrucción de vías de acceso o cierre temporal de las mismas) derivados del paso de la tormenta Agatha sobre el territorio nacional, y se encontraron en ejecución.

El proyecto de riego identificado por su número de crédito 7253064918, perteneciente al señor Edgar Leonel Zanuncini Girón, se encuentra atrasado de forma justificada en su tiempo de ejecución, debido a que el beneficiario tuvo que abrir varios pozos artesanales para conseguir suficiente agua (ha efectuado tres pozos para garantizar la suficiencia de agua), y a la fecha está en ejecución.

El proyecto de riego identificado por su número de crédito 7030151790, perteneciente al señor Byron Estuardo Bolaños del Cid cuyo avance físico es del 0%, se debe a que el beneficiario solicitó la revisión del período de gracia de su crédito, debido a que cambió de tipo de cultivo (de cultivo anual a cultivo perenne), ya aprobado el cambio se inició su ejecución en el mes de diciembre de 2010.

El proyecto de riego identificado por su número de crédito 7003219165, perteneciente al señor Roberto González Ucelo cuyo avance físico es del 0%, se debe a que el beneficiario desistió del crédito.

El proyecto de riego identificado por su número de crédito 7068063353, perteneciente al señor Tito Obed Vásquez Salguero, cuyo avance físico es del 0%, se debe a que la presa temporal prevista dentro del estudio de preinversión del proyecto, fue totalmente destruida por la crecida del río Paz (efecto de la Tormenta Agatha).

La copia del Contrato de Obra establecido entre el beneficiario y la empresa adjudicada, y las fianzas de Anticipo, Cumplimiento y Conservación de Obra, del Crédito No. 7307058454, concedido al señor Jorge Luis Maldonado Calderón, fue entregada por los responsables a la Comisión de Auditoría, por lo que se procedió a desvanecer la situación previamente establecida.



Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generado el día 28 de febrero de 2011 en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se publicaron 12 eventos de cotización, los cuales se encuentran adjudicados por Q1,806,409.00; para realizar Formulación de Estudios de Factibilidad, los cuales no presentan inconformidades.



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso de León García

Fideicomitente

Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados, de flujo de efectivo y de patrimonio, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.





En nuestra opinión, los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con prácticas contables utilizadas por el fiduciario.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



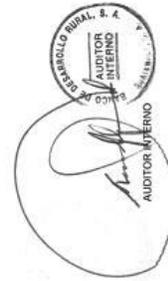
Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE - PLAMAR.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	25,477,672.35	25,477,672.35		CUENTAS POR PAGAR	6,169.19	6,169.19	
BANCOS		353,008.22		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		25,124,664.13		SUMA DEL PASIVO	6,169.19		
INVERSIONES TEMPORALES	145,000,000.00	145,000,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	14,879,244.41	14,879,244.41	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		145,000,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	14,885,413.60		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	237,319,096.57	237,319,096.57	
SUMA		145,000,000.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	295,638,933.09	295,638,933.09	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	0.00	0.00	
CARTERA DE CREDITOS	129,845,365.74	129,845,365.74		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	66,435,026.69	66,435,026.69	
VIGENTES		111,111,648.92		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA		55,053,828.84		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORA		56,058,020.08		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS		25,594,692.08		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		OTRAS APORTACIONES	8,115,184.17	8,115,184.17	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		12,466,196.76		SUBSIDIOS PAGADOS (-)	0.00	0.00	
EN COBRO JUDICIAL		13,128,685.32		RESERVAS	0.00	0.00	
SUMA		138,706,541.00		RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		6,861,175.26		RESULTADOS POR APLICAR	53,951,238.43	53,951,238.43	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	14,725,286.16	14,725,286.16		UTILIDADES POR APLICAR	54,250,770.91	54,250,770.91	
CUENTAS POR COBRAR		97,505.52		PERDIDAS POR APLICAR (-)	289,532.48	289,532.48	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,765,966.23	10,765,966.23	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	302,036,301.23	302,036,301.23	
ACTIVOS EXCEPCIONARIOS	1,775,885.06	1,775,885.06		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	316,921,714.83	316,921,714.83	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00					
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00					
SUMA EL ACTIVO	316,921,714.83						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011
LUGAR Y FECHA


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 4,876,490.96
GARANCIAS CARTERA DE CREDITOS 254,328,457.52
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 1,234.00
SUMA 259,203,192.48


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

GERENTE GENERAL

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO
Y DRENAJE -PLAMAR-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		15,815,073.88
INTERESES	15,815,073.88	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		5,041,766.27
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	317,267.87	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	5,600.00	
GASTOS ESPECIFICOS	3,695,486.66	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	1,023,411.74	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		10,773,307.61
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(7,341.38)
PRODUCTOS	1,647.51	
GASTOS	8,988.89	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		10,765,966.23
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		10,765,966.23

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEL PROG. DESA-INTEGRAL AREAS POTEN, RIEGO Y DRENAJE -PLAMAR-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EXPRESADO EN QUETZALES)

FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE OPERACION	
Utilidad (Pérdida) del Período	10,765,966.23
Ajustes para conciliar en el resultado neto y el efectivo provisto por las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	0.00
Estimación por Valuación	1,023,411.74
Provisiones	5,600.00
Cambios Netos en activos y pasivos:	
Disminución en cuentas por cobrar	2,518,785.08
Disminución en cuentas por pagar	(19,239.07)
Aumento neto en activos extraordinarios	(61,151.77)
Efectivo Neto provisto en actividades de Operación	14,233,372.21
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVERSION	
Inversiones	0.00
Adquisición de activos fijos	0.00
Efectivo neto en actividades de Inversión	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
Aumento por aportaciones	0.00
Productos Traslados al Fideicomitente	0.00
Capital Devuelto al Fideicomitente	(1,177,709.02)
Otros Aportaciones	0.00
Subsidios Pagados	0.00
Recapitalización y Sostenerimiento	0.00
Disminución en reservas de capital	0.00
Capital entregado por compensador social	0.00
Traslado de Recursos a otros Fiduciarios	0.00
Distribución de Utilidades por Aplicar	(141,325.03)
Efectivo Neto provisto en actividades de Financiamiento	(1,319,034.05)
Cambio neto en el efectivo	12,914,338.16
Efectivo al inicio del período	12,563,334.19
Efectivo al final del período	25,477,672.35
Integración de las disponibilidades al 31 de diciembre:	
Disponibilidades	25,477,672.35
Inversiones	0.00
Disponibilidades al 31 de diciembre de 2010	25,477,672.35

Guatemala, 01 de enero de 2011


GERENTE GENERAL




GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	295,638,933.09	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		295,638,933.09
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(65,257,311.67)	
Más devoluciones del período	<u>(1,177,709.02)</u>	
Saldo al final del período		(66,435,020.69)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	8,115,184.17	
Más aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		<u>8,115,184.17</u>
Total capital pagado		237,319,096.57
Reservas		
Saldo al inicio del período	5,837,763.52	
Más efecto neto del período	171,782.40	
Menos Reclasificación de la cuenta durante el período	<u>(6,009,545.92)</u>	
Saldo al final del período		0.00
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	43,933,909.54	
Ajustes al resultado acumulado	<u>10,158,653.92</u>	
Saldo ajustado al final del período		54,092,563.46
Productos Trasladados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más devoluciones del período	<u>(141,325.03)</u>	
Saldo al final del período		(141,325.03)
Utilidad del Ejercicio		<u>10,765,966.23</u>
Total Capital y Superavit		<u>302,036,301.23</u>

Guatemala, 01 de enero de 2011


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GERENTE GENERAL
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
AUDITOR INTERNO
GUATEMALA, C.A.



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento sesenta y cinco (165) autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de diecisiete mil (17,000) hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestionarios con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel centroamericano, generando empleo y divisas al país.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso tiene en trámite la exención de impuestos, el proceso se encuentra en lo Contencioso Administrativo.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 7.25% anual, capitalizables al vencimiento.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

d) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2010 es de Q.353,008.22. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta "Otros Bancos" se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2010 es de Q.25,124,664.13.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2010 ascienden a Q.145,000,000.00

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q 55,053,828.84
Vigentes en Mora	Q 56,058,020.08
Vencidos en Cobro Administrativo	Q 12,466,196.76
Vencidos en Cobro Judicial	Q 13,128,495.32
TOTAL	Q 136,706,541.00

NOTA No. 6 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La estimación por Valuación se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, con el cinco por ciento (5%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, entre otros, previa autorización del fideicomitente, lo siguiente: a) los costos y gastos para recuperar créditos por la vía prejudicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente al Fideicomitente, que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro; b) préstamos cuyos usuarios por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el Fiduciario de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y c) los préstamos que jurídicamente se tengan clasificados como irrecuperables y, que toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial.

El saldo de la estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2010 asciende a Q.6,861,175.26

NOTA No. 7 Deudores:

Al 31 de diciembre de 2010, las cuentas por cobrar se integran así:

Gastos Administrativos	Q 960.50
Gastos Judiciales	Q 96,545.02
TOTAL	Q 97,505.52



FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA No.8 Activos Extraordinarios:

Los Activos Extraordinarios (inmuebles) al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q.1,775,885.06.

NOTA No. 9 Cuentas por Pagar:

Al 31 de diciembre de 2010 las cuentas por pagar se integran asi:

Cuentas por Pagar	Q 5,600.00
Retenciones	Q 569.19
TOTAL	Q 6,169.19

NOTA No. 10 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta

cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es de Q.14,725,286.16

NOTA No. 11 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q.153,958.25.

NOTA No. 12 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2010 asciende a Q.295,638,933.09.

NOTA No. 13 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2010, el Capital devuelto al fideicomitente se integra así:

Apoyo a la Preinversión	Q 15,864,881.45
Gastos de Funcionamiento	Q 42,314,142.73
Capacitación y Asistencia Técnica	Q 8,255,996.51
TOTAL	Q 66,435,020.69

NOTA No. 14 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMO TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, los excedentes que se acumulen por las operaciones del presente Fideicomiso, deberán quedar registrados en la cuenta Utilidades por Aplicar. El fideicomitente, obligadamente deberá instruir por escrito al Fiduciario, al cierre del ejercicio contable, sobre el destino de los fondos registrados en dicha cuenta.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q.8,115,184.17.



FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA No. 15 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2010, los Resultados por Aplicar se integran así:

Utilidades por Aplicar	Q	54,250,770.91
(-) Pérdidas por Aplicar	Q	299,532.48
TOTAL	Q	53,951,238.43

NOTA No. 16 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2010, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q	317,267.87
Gastos Varios	Q	5,600.00
Gastos Específicos	Q	3,695,486.66
Cuentas y Valores Incobrables	Q	1,023,411.74
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q	8,988.89
TOTAL	Q	5,050,755.16

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, las comisiones bancarias se calculan aplicando el uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario; y, b) Una comisión del dos punto veinticinco por ciento (2.25%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2011

Lic. Luis Fernando Hernández García
Contador General



Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso de León García

Fideicomitente

Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, al 31 de diciembre de 2010, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Facturas emitidas incorrectamente

Condición

Al verificar el expediente del crédito número 7195058092, se determinó que la factura No. 05897, emitida por Importaciones Monte Grande, de fecha 16 de mayo de 2010 por CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00), no especifica: materiales, cantidad, precios unitarios, ni subtotales.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- en su Capítulo IV, Artículo 20, segundo párrafo, numeral 2, indica que para hacer efectivos los pagos del desarrollo de los proyectos de riego, debe presentarse “la factura original con el detalle de materiales, realización de obra civil y/o equipo de riego y bombeo, razonada por el Delegado Departamental”.

El Decreto número 27-92, Ley de Impuesto al Valor Agregado -IVA-, artículo 29. Documentos Obligatorios; y el Acuerdo Gubernativo No. 424-2006, Reglamento del Impuesto al Valor Agregado, artículo 32. Indica: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, las facturas, notas de débito y notas de crédito, deben contener como mínimo, los requisitos siguientes: ... 10) Detalle de la venta, del servicio prestado o de los arrendamientos; y sus respectivos valores”.

Causa

Inobservancia a las normas y procedimientos del programa DIAPRYD, por parte del Delegado Departamental de PLAMAR y el Director Técnico, así mismo lo indicado en el reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

Efecto

No se tiene certeza de los materiales adquiridos para el desarrollo del proyecto.

Recomendación

El Director Técnico y los Delegados Departamentales, deben exigir a los proveedores que emitan facturas detalladas.



Comentario de los Responsables

El Delegado Departamental solicitó el cambio de factura a la empresa Monte Grande, emitiendo la factura cambiaria No. 09791, de fecha 18 de mayo del año 2010, debidamente detallada.

Así mismo el Jefe del Departamento de Riego, cumpliendo con la Recomendación indicada, en el oficio No. CGC-DAF-PLAMAR-20-2011, emitió el oficio No. OF.DRIEGO-076-2011 dirigido a Coordinador Técnico, Coordinador de Programa DIAPRYD, Profesionales de Formulación, Seguimiento y Evaluación, Delegados Departamentales, en donde se exige cumplir con lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos, el cual en su Capítulo IV, Artículo 20 DE LA FORMA DE PAGO, indica cómo se deben de presentar las facturas para el pago correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que al momento de verificar el expediente de crédito, la factura cambiaria No. 05897, de fecha 16 de mayo de 2010 emitida por Importaciones Monte Grande –IMG-, no se encontraba detallada y no tenía impreso el sello de anulado y la factura cambiaria No. 09791, de fecha 18 de mayo de 2010, presentada como prueba de descargo, fue emitida por Grupo Monte Grande –GMG-, empresa distinta a la que emitió la factura original, la cual no se encontraba dentro del expediente proporcionado durante la verificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Delegado Departamental de Suchitepéquez por Q2,000.00.

Hallazgo No.2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Durante la verificación de la muestra de expedientes de créditos, a cargo de la unidad ejecutora, se determinó que no se cuenta con documentación completa de los siguientes créditos:

Los créditos 7030143085 y 719506473, concedidos a los señores Oscar Barrios y Mario Véliz respectivamente, no cuentan con Acta de inicio de obra.

Crédito No. 7154044404, concedido al señor Ramiro Humberto Sandoval, no cuenta con lo siguiente: acta de adjudicación de obra y/o Compraventa e



instalación de equipo de riego firmada por el delegado departamental, actas de inicio y de recepción de obra firmadas por el Delegado Departamental de Jutiapa y Representante de la Empresa ejecutora, el avance físico comprobado por medio de fotografías y fianza de conservación de obra.

Crédito No. 7253064918, concedido al señor Edgar Zanuncini, no cuenta con lo siguiente: Contrato de obra y/o compra-venta e instalación de equipo de riego y acta de inicio de la obra.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- en su Capítulo IV, Artículo 16. “La empresa seleccionada deberá suscribir el contrato con el interesado de acuerdo al formato INV-03, en el cual deberá estipularse las especificaciones técnicas indicadas en el estudio de factibilidad”

El Capítulo IV, Artículo 18. Literal a) “El Delegado Departamental, la empresa constructora y el agricultor beneficiario suscribirán el acta de orden de inicio de obra conforme al formato INV-04, para la construcción del proyecto”.

El Capítulo IV, Artículo 20, literal b) Segundo Pago... “1) Informe de avance físico-financiero, ... en el cual se compruebe con fotografías el avance físico del sesenta por ciento (60%) como mínimo en la ejecución de la obra, dicho informe debe estar avalado por Dictamen del Delegado Departamental”.

El Capítulo IV, Artículo 20, literal c) “...constitución de la fianza de conservación de obra y/o funcionamiento de equipo por el quince por ciento (15%) del monto contractual por un plazo de dieciocho (18) meses.”

El Capítulo VI, Artículo 30. Unidad de registro y archivo. “Esta unidad es la encargada del registro de todos los documentos de los tres componentes... que ingresen para su trámite en el DIAPRYD, para el efecto deberá asignarle un número de asiento a cada agricultor interesado e ir formando los expedientes respectivos”

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información”.



Causa

Ineficiente formación de los expedientes de crédito por parte de los delegados departamentales.

Efecto

Los expedientes de los créditos están sujetos a ser modificados en cualquier momento.

Recomendación

Los Delegados Departamentales de PLAMAR deben formar los expedientes de conformidad con el manual de normas y procedimientos de DIAPRYD y verificar que los expedientes de los proyectos desarrollados cuenten con toda la información.

El Director ejecutivo, debe hacer cumplir a los empleados responsables para que los procedimientos de archivo y resguardo de información sigan un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Comentario de los Responsables

Las actas de inicio de obra de los créditos Nos. 7030143085 y 719506473, a nombre de Oscar Barrios y Mario Veliz, efectivamente no se encontraban dentro del archivo correspondiente, por lo que se solicitó a los Delegados Departamentales enviar la documentación respectiva para su archivo correspondiente.

El acta de adjudicación de obra, acta de inicio, acta de recepción de obra del crédito No. 7154044404, como el avance físico de la construcción del proyecto no había sido incorporada al archivo por parte del Delegado Departamental, por lo que se le solicitó que enviara la misma para el archivo correspondiente.

El contrato de obra y/o compra venta e instalación de equipo de riego, y el acta de inicio de la obra del crédito No. 7253064918, a nombre de Edgar Zanuncini, efectivamente no había sido incorporado al expediente que se encuentra en el archivo de PLAMAR, por lo que se le solicitó al Delegado Departamental la papelería correspondiente para su archivo en los registros de PLAMAR.

El Jefe del Departamento de Riego, cumpliendo con la Recomendación indicada, en el oficio No. CGC-DAF-PLAMAR-20-2011, emitió el oficio No. OF.DRIEGO-080-2011 dirigido a Coordinador Técnico, Coordinador de Programa DIAPRYD, Profesionales de Formulación, Seguimiento y Evaluación, Delegados Departamentales, en donde se exige cumplir con lo estipulado en el Manual de



Normas y Procedimientos, en relación al proceso de resguardo de toda la documentación requerida para un expediente de crédito.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que los comentarios emitidos por la administración indican que los documentos efectivamente no se encontraban dentro de los expedientes, incumpliendo con lo que indica el Manual de Normas y Procedimientos de DIAPRYD.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los Delegados Departamentales de Jutiapa, Suchitepéquez y Alta Verapaz, por Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.3

Intereses no percibidos

Condición

La tasa de interés de las inversiones efectuadas por el fideicomiso durante el año 2010, fue menor a la del año 2009, en un punto porcentual en un certificado de depósito y en un cero punto veinticinco por ciento en dos certificados.

Derivado de la disminución de la tasa de interés, el fideicomiso dejará de percibir durante el año 2011, Q662,500.00 en concepto de intereses sobre las inversiones con respecto de las invertidas en el año 2009 y pagadas en el año 2010, de conformidad como se presenta en el siguiente cuadro:

(Cifras en Quetzales)

Tipo de Inversión	No.	Cuenta No.	Monto Invertido	Plazo	Tasa de Interés a pagar en 2011	Tasa de Interés pagada en 2010	INTERESES 2011	INTERESES 2010	DIFERENCIA
DPF	335759	4450DVP00007992	40,000,000.00	365	6.25%	7.25%	2,500,000.00	2,900,000.00	400,000.00
DPF	349306	4450DVP00009705	80,000,000.00	365	7.00%	7.25%	5,600,000.00	5,800,000.00	200,000.00
DPF	349358	4450DVP00010147	25,000,000.00	365	7.00%	7.25%	1,750,000.00	1,812,500.00	62,500.00
Suma inversiones			145,000,000.00				9,850,000.00	10,512,500.00	662,500.00

Criterio

La Escritura de Constitución del fideicomiso número 165, cláusula décimo cuarta. Establece: “Si por ausencia temporal de demandantes de crédito hubiere saldo



disponible en este Fideicomiso, los fondos podrán ser invertidos por el Fiduciario, en Valores del Estado; así como en títulos de primer orden, emitidos por bancos o financieras del sistema nacional; que cumplan con las características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez y que no interrumpen la ejecución del Programa”.

El Reglamento del fideicomiso “Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, capítulo IV, Integración del Comité Técnico del fideicomiso, artículo 18. Funciones. Literal f) Velar por la mejor utilización de los recursos financieros del fideicomiso.

Causa

Falta de seguimiento a la renovación de las inversiones.

Efecto

Disminución en los productos financieros.

Recomendación

El Comité Técnico debe reunirse con el fiduciario y verificar la tasa de interés que mejor rendimiento le genere al fideicomiso, realizando un análisis del factor de riesgo en cada una de las inversiones.

Comentario de los Responsables

Los intereses que se dejaron de percibir en el año 2011 obedecen al ajuste de tasas en el mercado financiero guatemalteco, según lo indicado en el oficio No. DF-374-2011, emitido por el Lic. Luis Joel Fernández Rojas, dirigido al Licenciado Guillermo Acxel González Auditor Gubernamental.

Atendiendo la recomendación emitida en el oficio No. CGC-DAF-PLAMAR-20-2011, en sesión de Comité Técnico celebrada el día 15 de abril se conoció dicho hallazgo, determinando que las funciones que le confiere el Reglamento de Crédito respectivo dentro del Artículo 18 Literal (f), velar por la mejor utilización de los recursos financieros del Fideicomiso, es en relación a la actividad crediticia, considerando que los aspectos financieros en mención le corresponde al Fideicomitente con el Fiduciario. Emitiendo el Oficio sin número de fecha 15 de abril y dirigido al Licenciado Guillermo Acxel González, Auditor Gubernamental.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que la tasa de interés de las inversiones efectuadas por el fideicomiso durante el año 2010, fue menor a la del año 2009, en un punto porcentual en un certificado de depósito y en un cero punto veinticinco por ciento



en dos certificados y derivado del ajuste de tasas, no se optó por buscar una mejor rentabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente del Comité Técnico y Suplente del Maga, por Q2,000.00 para cada uno.



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo

Juan Alfonso de León García

Fideicomitente

Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a Manual de Procedimientos

Condición

La carta de compromiso no se encuentra autenticada por Abogado y Notario, en los créditos números: 7195060143, 7037091571, 7151033675, 7010122060, 7030143700, 7068063353, 7195058092, siendo un documento importante, ya que por medio de ésta los beneficiarios de los créditos, en forma voluntaria y expresa se comprometen a ejecutar el proyecto del sistema de riego, a cumplir con el Reglamento del fideicomiso y el Manual de Normas y Procedimientos de DIAPRYD.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- en su Capítulo II, Artículo 4, numeral 4, literal e) "Carta de compromiso, con firmas legalizadas por notario, según formato PRE-04, donde el agricultor interesado se obliga a ejecutar el proyecto conforme al estudio de factibilidad e invertir los fondos exclusivamente en infraestructura para riego".

Causa

Falta de control del Delegado Departamental, cuando forma el expediente de solicitud de estudio de factibilidad, ya que ha omitido la legalización de las firmas de las cartas de compromiso por Notario.

Efecto

Al no estar legalizadas las firmas de los beneficiarios de los créditos por Notario, no existe compromiso formal y legal por el cual los beneficiarios cumplan con la ejecución del proyecto.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe exigir a los Delegados Departamentales cuando forman el expediente de solicitud de estudio de factibilidad, que las firmas de las cartas de compromiso deban de estar legalizadas por Notario.



Comentario de los Responsables

Efectivamente las cartas de compromiso de los expedientes de crédito se encontraban sin autenticar por lo que se solicitó a los Delegados Departamentales que entregaran las cartas de compromiso, debidamente autenticadas por Abogado y Notario, de los créditos Nos. 7195060143, 7037091571, 7151033675, 7010122060, 7030143700, 7068063353, 7195058092.

El Jefe del Departamento de Riego, cumpliendo con la Recomendación indicada, en el oficio No. CGC-DAF-PLAMAR-20-2011, emitió el oficio No. OF.DRIEGO-078-2011 dirigido a Coordinador Técnico, Coordinador de Programa DIAPRYD, Profesionales de Formulación, Seguimiento y Evaluación, Delegados Departamentales, en donde se exige cumplir con lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos, en relación a la emisión de las cartas de compromiso las cuales deben de estar debidamente autenticadas por Abogado y Notario al momento de formar el expedientes de solicitud de estudio de factibilidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que los comentarios emitidos por la administración indican efectivamente que las firmas de las cartas de compromiso no estaban legalizadas por Notario en el expediente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los Delegados Departamentales de Suchitepéquez, Jutiapa, Baja Verapaz y Escuintla, por Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En los períodos al 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009 y 2010, no se ha dado cumplimiento a las recomendaciones del hallazgo siguiente: Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 2 Cartera de créditos con niveles altos de morosidad; ya que se viene manejando una cartera contaminada en el 2007 un 38%, 2008 un 43%, 2009 un 54% y en el 2010 un 59.7%.

Criterio

No aplica



Causa

No aplica

Efecto

No aplica

Recomendación

Se recomienda al Director de la unidad de auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, su actualización en el conocimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa y el debido cumplimiento de las mismas.

Comentario de los Responsables

No aplica

Comentario de Auditoría

No aplica

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, artículo 42, para el Director Ejecutivo de -PLAMAR- y para el Director de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, que desempeñaron los cargos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de Q4,500.00 para cada uno.

Hallazgo No.3**Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas****Condición**

En el período 2010, no se ha dado cumplimiento a las recomendaciones del hallazgo siguiente: Hallazgo Relacionado con el Control Interno: Hallazgo No. 1 Uso y manejo inadecuado de cuentas contables; ya que la cuenta número 3-922-00001-8 Administración de cartera de fideicomisos, continua siendo utilizada para varios fideicomisos públicos, por lo que su uso no es exclusivo del fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

Criterio

No aplica



Causa

No aplica

Efecto

No aplica

Recomendación

Que el Fideicomitente gire las instrucciones a quien corresponda la creación de una cuenta exclusiva para erogaciones del Fideicomiso y que los Estados Financieros se dictaminen.

Comentario de los Responsables

No aplica

Comentario de Auditoría

No aplica

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, artículo 42, para el representante suplente del MAGA ante el Comité Técnico, por la cantidad de Q4,500.00.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2009, estableciendo que las mismas, no fueron atendidas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR CESAR LOPEZ MALDONADO	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	04/02/2010	22/07/2010
2	FERNANDO ANTONIO GUERRA LEMUS	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	02/09/2010	31/12/2010
3	CELSO ROLANDO MOLINA ORTIZ	REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO	04/02/2010	31/12/2010
4	JORGE AUGUSTO OLIVEROS GODOY	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MAGA, ANTE EL COMITE TECNICO	04/02/2010	31/12/2010
5	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ TOSCANO	REPRESENTANTE SUPLENTE	22/04/2010	06/05/2010
6	EDGAR ARNOLDO LOPEZ CORONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE	02/09/2010	31/12/2010
7	ERICK FERNANDO SUAREZ MORALES	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	04/02/2010	31/12/2010
8	JORGE ANTONIO SIERRA NAVAS	ASESOR JURÍDICO	04/02/2010	31/12/2010



9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: Comité Técnico integrado por a) Un representante de la Unidad Ejecutora del Programa, quien lo presidirá, en este caso deberán asistir obligadamente titular y suplente, uno de ellos deberá ser experto en riego, ambos tendrán voz pero solo un voto por la unidad; b) Un representante del Fideicomitente; y c) Un representante del Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL.

La Unidad Ejecutora: dispone dentro de su estructura administrativa de los siguientes puestos: Director Ejecutivo, Director Técnico, Coordinador Programa Fideicomiso DIAPRYD, Sub Coordinador Administrativo Financiero Programa DIAPRYD, Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera, Profesional de Formulación Seguimiento y Evaluación de Áreas y Delegado Departamental.

